

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°151960 del  
07.09.2015 del Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad  
Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP.  
PROFES./TECNICO

N° Interno : 6069254



RESOLUCIÓN EXENTA N° 225922

SANTIAGO, 22 de Diciembre de 2015

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA  
N°151960 del 07.09.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente  
temp. art 50 letra f en condición de Titular por el periodo de un año, a doña  
Edith Josefina AVILA DE RINCON de nacionalidad VENEZOLANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos  
antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar  
sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de  
Residente TEMP. PROFES./TECNICO por el periodo 1 año a la interesada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  
13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del  
Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General  
de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°151960 del 07.09.2015 del  
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia TEMP.  
ART 50 LETRA F a doña Edith Josefina AVILA DE RINCON de nacionalidad  
VENEZOLANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMP. PROFES./TECNICO, a la extranjera  
mencionada en el punto anterior en condición DEPENDIENTE de AVILA DE  
RINCON Edith Josefina, hasta 12.08.2016.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del  
Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/PSS  
[312]22/12/2015  
Distribución:  
- Investigaciones  
- Depto. Extranjería M.I.



CLAUDIO ALPAZ FREIRE  
SECCIÓN VISAS